



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 22 DE MAYO DE 1986
NÚM. 115

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas. Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone adquirir diversa maquinaria agrícola con destino a:

- Finca "La Dehesa" en Almazcara por 840.000
- Centro de Capacitación de Almazcara por 655.000
- Finca "Las Matillas" de Bustillo del Páramo 1.865.000

El detalle de la maquinaria a adquirir, así como las condiciones a que habrán de someterse estas adquisiciones, están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas, en sobre cerrado, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3868 Núm. 2557.—1.320 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de "Equipamiento de cocina para la finca La Dehesa de Almazcara", "Campana extractora de humos, con destino a la Residencia de Adultos COSAMAI" y "Materiales y elementos para la instalación de la Cafetería de Valporquero", efectuados por la Empresa OSLO, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3861 Núm. 2558.—1.540 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Acondicionamiento Sala de Radiodiagnóstico del Hospital General Princesa Sofía", realizadas por el adjudicatario de las mismas ESCESA, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3861 Núm. 2559.—1.430 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Hormigonado patios y acond. edificios en la finca "La Dehesa" de Almazcara", realizadas por el adjudicatario de las mismas GOCEGAR, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de

trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de mayo de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
3861 Núm. 2560.—1.430 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Conceptos tributarios:
Transmisiones y Lujo Vehículos.
Ejercicios: 1983-84

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Agustín Alegre Pérez, Oficial de Recaudación de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Recaudador interino don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Manuel Angel Bouza Prego.

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública 125.935 ptas.

Importe total deuda tributaria 125.935 "

La finca rústica que se embarga está ubicada en el término municipal de Valdefresno, pueblo Santa Olaja del Porma.

Finca rústica.—Sita en el término municipal de Valdefresno, pueblo Santa Olaja del Porma.—Polígono 40. Parcela 39.—Paraje Las Marnias.—Cultivo viña.—Superficie 3 áreas, 05 centiáreas.—Linderos: Norte, Fructuoso Castro, hoy Anselmo Gutiérrez; Sur, Luis Gutiérrez, hoy Anselmo Gutiérrez; Este, con presa, y Oeste, Camino Real.

“Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a su cónyuge), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de 15 días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 10 de octubre de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite

deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En León a 2 de mayo de 1986.—El Recaudador, Agustín Alegre Pérez. El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 3607

**

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra el deudor Sahagún y Alonso, S. L., por débitos a la Hacienda Pública en concepto de Contribución Urbana de los ejercicios de 1984 y 1985, por importe de principal 35.752 pesetas, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1986 la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Resultando desconocido el domicilio del deudor así como la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargado el inmueble que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Sahagún y Alonso, S. L.

Importe de la deuda:

Principal	35.752 ptas.
Rec. 20 %	7.150 "
Costas pres.	10.000 "
Total	52.902 "

La finca que se embarga está ubicada en el término municipal de Sahagún y responde al siguiente detalle:

—Urbana en Carretera de Burgos, A07 con una superficie cubierta de 1.414 m/2 y descubierta de 506. Linda: a la derecha, con Estación de Ferrocarril; izquierda, con finca, y fondo, con Estación de Ferrocarril. Valor catastral: 3.192.077. Base imponible: 89.378 ptas.

Se advierte al deudor:

1.º—Que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, significándole que la interpo-

sición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de la deuda o se consigna el importe de la misma en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que podrá designar Perito que intervenga en la tasación de la finca embargada y que del citado embargo se efectuará anotación preventiva a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

3.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio, los acreedores hipotecarios, terceros poseedores forasteros o desconocidos.

Se le requiere para que en el plazo de quince días que determina el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, aporte a este expediente los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento en caso de que así no lo haga de suplirlos a su costa”.

En Sahagún a 13 de mayo de 1986. El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena.

3862

**

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5-1.º

EDICTO

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días conta-

dos desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación cuando

ésta sea procedente y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE DEUDORES

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alonso Martínez Fortunato	La Bañeza	Esp. Agraria	1986	19.647
Cano Pérez José	Idem	General	1986	356.059
Guerra Vecillas Froilán	Idem	Esp. Autóno	1986	117.795
González Navarro Esperanza	Idem	E. Empleados	1986	4.095
López Paulo Domingos	Idem	Esp. Agraria	1986	17.748
Rodríguez Martínez Pilar	Idem	E. Empleados	1986	49.147
Santos Tascón Francisca	Idem	Esp. Agraria	1986	2.958
Villa Garrido Casimiro	Idem	General	1986	123.200
Vidal Fernández Agustín	Idem	Agraria Cta.	1986	3.697
Uz Fdez. Manuela Balbina	Palacios V.	Idem	1986	25.880
Colinas Pérez Baltasar	Pozuelo Pá.	Idem	1986	11.091
López Martínez Carmen	Idem	Idem	1986	44.366
Legumbres la Comarcal, S. A.	Valcabado P.	General	1986	365.142
Manzano Martín Benjamín	Molacillos (Ro.)	Esp. Agraria	1986	2.796
Alonso González Maximina	Miñambres Val.	Agraria Cta.	1986	59.921
Castillo Rebollo M.ª Nieves	Zuáres Pár.	E. Empleados	1986	4.095
Labra Vega Atilano	Bercianos Pár.	Esp. Agraria	1986	23.664
Posadas Fernández José	Idem	Idem	1986	35.496
Vega Arias David	Idem	Agraria Cta.	1986	13.800
Vega Carabajo Paula	Idem	Idem	1986	17.251
Vega Matilla M.ª Amparo	Idem	Idem	1986	7.394
Alija Rubio Benedicto	Quintana Mar.	Idem	1986	55.457
Alonso Morán José	San Adrián Va.	Idem	1986	35.496
Eliás Da Silva Manuel	Quintana Cong.	Esp. Agraria	1986	2.958
Del Arbol Alguacil Diego	La Cabaña (Ri)	General	1986	290.336
Crespo Falagán Jerónimo	Sta. María Pár.	Agraria Cta.	1986	11.091
Labra Vega Atilano	Idem	Esp. Agraria	1986	27.115
Valderrey Vidales Antonio	Destriana	Agraria Cta.	1986	93.998
Vara de la Fuente Aureliano	Cebrones	E. Empleados	1986	49.147
Casado Vega José María	Pobladura Pe.	Agraria Cta.	1986	363
Alvarez Abella José Ela.	Villazala Pá.	Idem	1986	44.366
García Abella M. Milagros	Idem	Idem	1986	727
Villazala González M. Nati	Idem	Idem	1986	1.872
Gallego Sastre Serafín	Zotes Páramo	E. Empleados	1986	49.147
Mateos García Pedro	Idem	Agraria Cta.	1986	11.091
Trapote Sastre Cesáreo	Idem	E. Empleados	1986	49.147

La Bañeza, 7 de mayo de 1986.— El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 3710

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 6.454 CL. R.I. 7.676.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su uti-

lidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica de La Prohida, S. A., con domicilio en la Avda. de Asturias, n.º 43, de Villablino (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaseca de Laceana.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea eléctrica aérea por otra subterránea.

d) Características principales: Se trata de construir una línea eléctrica subterránea de 235 m. de longitud, en M.T. a 10 kV.

El conductor a emplear será de fa-

bricación ROQUE 12/20 kV., en tres cables unipolares de sección 50 mm². que irán alojados en el interior de tubos resistentes de 200 mm. de diámetro situados en el fondo de una zanja de 1,10 de profundidad real.

El punto de partida de la línea será el C. de T. existente en las proximidades del campo de fútbol terminando en un apoyo metálico de nueva instalación desde el cual continuará la línea aérea.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.644.060 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 9 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3872 Núm. 2564.—3.410 ptas.

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en León, hace saber:

Que como consecuencia de la capacidad de los registros mineral que

al final se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de León.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Territorial de Indus-

tria, Energía y Trabajo (calle Santa Ana, 37), en las horas de registro comprendidas entre las nueve y catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliego quienes hubiesen presentado peticiones.

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
13.511	"Santi"	Plomo	37 P.	Castrillo de Cabrera.
13.553	"León Este"	Hierro	4.313 P.	Puebla de Lillo y Mazaña.
Bis-G	2.ª Frac. G			
13.553	"León Este"	Hierro	3.620 P.	Puebla de Lillo y Valdelugueros.
Bis-H	2.ª Fracción H			
13.554	"León Oeste"	Hierro	5.322 P.	Villafranca Bzo., Arganza y Vega de Espinareda.
1.ª Fracc. G	1.ª Fracc. G			
13.759	"Mary Paz"	Hulla	14 C.	Cabrillanes y Villablino
13.778	"El Picón"	Pizarra	14 C.	Arganza.
13.817	"La Morala"	Carbón	7 C.	Valdelugueros.
Bis.	2.ª Fracción			
13.817	"La Morala"	Carbón	2 C.	Cármenes
3.ª	3.ª Fracción			
13.832	"La Traducida"	Pizarra	48 C.	Castrillo de Cabrera.
3.ª	3.ª Fracción			
13.868	"Descubierta"	Carbón	54 C.	Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano.
13.877	"Pruden"	Pizarra	29 C.	Castrillo de Cabrera y Truchas.
13.901	"Liévana III"	Pizarra	211 C.	Encinedo.
13.957	"Gerardo"	Pizarra	18 C.	Puente D. Flórez.
13.957	"Gerardo"	Pizarra	1 C.	Carucedo.
Bis.	2.ª Fracción			
13.978	"Sofía II"	Pizarra	3 C.	Truchas.
13.978	"Sofía II"	Pizarra	2 C.	Truchas.
Bis.	2.ª Fracción			
13.978	"Sofía II"	Pizarra	4 C.	Castrillo de Cabrera y Truchas.
Ter.	3.ª Fracción			
13.992	"La Deseada"	Carbón	4 C.	Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre.
14.005	"Peñalba-1"	Carbón	10 C.	Cabrillanes y Murias de Paredes.
14.030	"Valelongo"	Pizarra	1 C.	Oencia.
14.052	"Fuensanta"	Carbón	12 C.	Sta. M.ª Ordás, Las Omañas y Valdesamario.
14.053	"Molinaferrera"	Plomo	53 C.	Lucillo y Ponferrada.
14.056	"M.ª Olga"	Pizarra	45 C.	Castrillo de Cabrera, Truchas y Encinedo.
14.077	"Coto Maribel"	Pizarra, R. Secc. C.	24 C.	Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda.
14.172	"Maceral"	Carbón	2.835 C.	Cármenes, Valdelugueros, Puebla de Lillo y otros.
14.246	"Isabel y Raquel"	Carbón	86 C.	Villagatón, Torre del Bzo., Sta. Colomba de Somoza y Brazuelo.
14.257	"Riello"	R. Secc. C.	2.079 C.	Riello, Soto y Amío, Carrocera y Barrios de Luna.
14.258	"Murias"	R. Secc. C.	1.980 C.	Murias de Paredes, Villablino y Palacios del Sil.

León, 2 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3834 Núm. 2535.—10.615 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO CENTRAL

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de fosas en el Cementerio Municipal, durante el año 1985, ejecutadas por don Epifanio Pérez Martínez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 13 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3877 Núm. 2565.—1.045 ptas.

NEGOCIADO DE URBANISMO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Instalación semafórica de paso de peatones en Avda. Fernández Ladreda en su confluencia con la c/ Fray Luis de León.

—Instalación semafórica en Plaza Santa Ana e intersección de Pendón de Baeza y Alcalde Miguel Castaño.

Ambos proyectos fueron aprobados inicialmente en sesión plenaria de 28 de febrero de 1986, no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de información pública.

León, 12 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3878 Núm. 2566.—1.210 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó aprobar inicialmente los proyectos de instalación semafórica en la Avenida Doctor Fleming que a continuación se relacionan, redactados por el Sr. Técnico Municipal de Tráfico, don Javier Lafuente Montero, cuyos presupuestos son los siguientes:

Pesetas

Doctor Fleming - Francisco Fernández Diez	1.849.553
Doctor Fleming - Demetrio Montesión	1.849.553
Doctor Fleming-Orozco ...	1.849.553
Doctor Fleming entre García Paredes y La Vega (paso de peatones)	993.157

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que pue-

dan formularse reclamaciones contra los citados proyectos y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3879 Núm. 2567.—1.870 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por don Francisco González Núñez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de droguería, por cesión de don Claudio Otero del Palacio, con emplazamiento en la c/ del Doctor Arén, núm. 1, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3888 Núm. 2576.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 88, de 18-4-1986 anuncio sometiendo a información pública el acuerdo municipal reduciendo los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y urbana, con la indicación sobre plazo de un mes, se hace constar que se rectifica dicha alusión a treinta días hábiles.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villamartín de Don Sancho, a 15 de mayo de 1986.—El Alcalde, José Rodrigo.

3889 Núm. 2577.—880 ptas

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

La Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día tres de mayo actual, ha acordado la aprobación del expediente de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de calles en Sahechores de Rueda, primera fase, así como la relación de propietarios afectados y las cuotas que a cada uno corresponden según los siguientes datos básicos:

—Importe de la obra: 9.841.198 pesetas.

—Parte que corresponde aportar a la Corporación: 5.091.198 pesetas.

—Porcentaje a repartir en contribuciones especiales: El 75 por 100 de la anterior cantidad.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas y solares.

—Valor del módulo: 3.272 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cubillas de Rueda, 14 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3906 Núm. 2578.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobadas inicialmente por esta Corporación la cuenta general de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio económico de 1985, las mismas, junto con sus justificantes permanecerán expuestas al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más podrán presentarse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Vecilla, 15 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3885 Núm. 2573.—880 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el padrón municipal de vehículos para el año 1986.

El Alcalde (ilegible).

3884 Núm. 2579.—440 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios para 1986 en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1986, queda expuesto al público para su examen y comprobación.

En Santa Cristina de Valmadrigal, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3881 Núm. 2568.—550 ptas.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1986 aprobó por unanimidad el proyecto técnico para la construcción de encintado de aceras, primera fase, en Santa Cristina de Valmadrigal, acordándose la exposición al público durante quince días para examen y reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3882 Núm. 2569.—660 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de marzo de 1986, con el voto favorable de ocho Concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		6.870.270
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		11.805.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.196.763
Cap. 6.—Inversiones reales		4.631.462
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		172.889
TOTAL		29.676.383

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		6.090.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		10.691.575
Cap. 4.—Transferencias corrientes		11.186.708
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		508.100
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		29.676.383

Lo que se hace público para general conocimiento.
Congosto, a 12 de mayo de 1986.—El Alcalde Arturo Vidal Fernández. 3838 Núm. 2574.—2.640 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General para 1986, sin reclamaciones, por un importe de 12.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.297.555
Cap. 2.—Impuestos indirectos		921.540
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.069.677
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.395.760
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		470.643
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.044.825
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		12.200.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.619.757
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		3.657.198
Cap. 3.—Intereses		130.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		196.375
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		257.203
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		339.467
TOTAL		12.200.000

Lo que por medio del presente se da publicidad a los efectos determinados en los artículos 112.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, núm. 7/85.

Laguna Dalga, a 8 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible). 3880 Núm. 2570.—2.970 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1986 por un importe de 19.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.400.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		810.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		6.430.660
Cap. 4.—Transferencias corrientes		7.193.340
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		166.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		2.200.000
TOTAL		19.200.000

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.709.139
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.090.000
Cap. 3.—Intereses		150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		370.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		13.360.861
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		520.000
TOTAL		19.200.000

Cubillas de Rueda, a 14 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible). 3907 Núm. 2571.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para 1986, por un importe de 9.812.256 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.442.440
Cap. 2.—Impuestos indirectos		400.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.043.465
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.376.351
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		50.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		500.000
TOTAL		9.812.256

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.126.651
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.020.509
Cap. 3.—Intereses		150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		250.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		3.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		265.096
TOTAL		9.812.256

Quintana del Marco, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible). 3887 Núm. 2572.—2.750 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales que afecta a la obra de pavimentación calle el Pozo en Genestacio, se expone al público al objeto de que puedan los afectados presentar las oportunas reclamaciones, contra la procedencia de su aplicación, contra la cantidad a repartir entre los beneficiarios o contra las bases de reparto.

Quintana del Marco, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).
3886 Núm. 2575.—825 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Por doña Amelia Alvarez Cembranos se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una tienda de venta al por menor de productos alimenticios, en la localidad de Benazolve.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 13 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).
3839 Núm. 2540.—715 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdepolo

En sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de abril de 1986, por esta Junta Vecinal de Valdepolo (León), entre otros acuerdos se tomó el siguiente:

Aprobación del expediente de aplicación de las contribuciones especiales por la obra de fosa séptica en la localidad de Valdepolo (León), con cargo a los Presupuestos Provinciales del Ejercicio de 1984.

Coste de la obra: 1.903.354 pesetas.
Subvenciones: 1.400.000 pesetas.
Excm. Diputación: 800.000 pesetas.
Ayuntamiento: 400.000 pesetas.
Aportación de los sujetos afectados: 503.354 pesetas.

Módulo de reparto: Por contadores del Servicio de Aguas de esta Junta Vecinal, en la cantidad de 73.

Importe del módulo: 6.895 pesetas por contador de agua.

Dicho expediente de contribuciones especiales se encuentra al público para oír cuantas reclamaciones tuvieran a bien realizar, durante el espacio de quince días hábiles, en la casa del señor Secretario de la Junta Vecinal. Posteriormente si no hubiera reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Valdepolo, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).
3892 Núm. 2580.—1.870 ptas.

Junta Vecinal de Toral de Fondo

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el próximo domingo día uno del corriente mes de junio, se procederá al arrendamiento del campo de Toral de Fondo, en la Casa-Hogar del Pueblo. Dicha subasta comenzará a las doce del mediodía con duración de una hora.

Si en este tiempo no se arrendase, la Junta lo haría al mayor postor que se presentase, en primer lugar.

Toral de Fondo, a 15 de mayo de 1986.—El Presidente (ilegible).
3893 Núm. 2581.—825 ptas.

Junta Vecinal de Sahechores

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º III, aparece insertado edicto de esta Junta, referente al presupuesto ordinario para 1986. Como quiera que figura un error en su cantidad de pesetas 1.000.000, cuando en realidad asciende a 4.715.679 pesetas, se hace la presente rectificación, siendo el resto del texto, publicado ya, el mismo.

Sahechores, 17 de mayo de 1986.—El Presidente (ilegible).
3894 Núm. 2582.—715 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz: Santa María de Ordás; Encinedo.

Fiscal de Paz: Carrocera, Sena de Luna; Puebla de Lillo.

Juez de Paz sustituto: Fuentes de Carbajal, Garrafe de Torío, Izagre, Matadeón de los Oteros, Matanza de los Oteros, Las Omañas, Santas Martas, Valdemora, Villademor de la Vega, Villamandos; Encinedo; Villaquejida; Borenes, Castropodame, Priaranza del Bierzo.

Fiscal de Paz sustituto: Mansilla de las Mulas, Santa Colomba de Curueño; Ardón, Los Barrios de Luna, Cimanos del Tejar, Garrafe de Torío, Chozas de Abajo, Matadeón de los Oteros, San Emiliano, Soto y Amío (La Magdalena), Valdesamario; Benavides de Orbigo, Llamas de la Ribera, Villamejil, Vilaobispo de Otero; Alija del Infantado,

Cebrones del Río, Cimanos de la Vega, Destriana de la Valduerna, Pobladura de Pelayo-García, Regueras de Arriba, Soto de la Vega, Urdiales del Páramo; Cea, Cebanico, Joarilla de las Matas, Vallecillo, Villamol, Villaselán.

Valladolid, a 16 de mayo de 1986.—El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 3873

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 364 de 1986 por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don José Vidal Voces, contra desestimación por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Bemibre, adoptado en sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 1985, que acordaba la rescisión por incumplimiento de contrato de limpieza del Colegio de E.G.B. "Menéndez Pidal", con la Empresa La Esmeralda, ya que las señoras que están trabajando para la Empresa, no están dadas de alta en la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. Angel Llorente Calama.

3874 Núm. 2589.—2.310 ptas.

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 396 de 1986 por el Sr. Letrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nombre y representación de la misma, contra desestimación por silencio administrativo, del requerimiento hecho por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta

de Castilla y León de 18 de marzo de 1986, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, en sesión de 14 de febrero de 1986, (Punto 35 del orden del día), por el que se otorgó licencia urbanística a don Isaac Fernández Fernández para la construcción de un edificio de 26 viviendas, locales y plazas de garaje en la calle Alvaro López Núñez, con fachada también a Era del Moro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Ángel Llorente Calama. 3875

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo núm. 196/86, promovido por la S. A. de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra doña Ildelisa Santamaría Pérez y don Pascual Álvarez Mansilla, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos se acuerda el embargo de los bienes que al final se describirán, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándoles de remate y concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a 13 de mayo de 1986.—E/ Carlos-Javier Álvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE EMBARGO

1.º—Tierra en término de Corbillos de los Oteros, al Camino de Riego, de cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Leto Santos; Sur, Víctor Marcos; Este, Leodacio Merino; Oeste, camino.—Inscrita en el tomo 1127, libro 30, folio 187, finca 4.973.

2.º—Prado, mismo término al Corcho, de siete áreas, dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, tierras labrantías del co-

mún; Este, Elena Santamaría; Oeste, Robustiano Luengos.—Inscrita al tomo 1.127, libro 30, folio 195, finca 4.981.

3.º—Tierra en el Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, a los Zalones, de once áreas. Linda: Norte, José Santamaría; Sur, Ramón Lozano y otros; Este, matriz del pago; Oeste, Manuel Bermejo.—Inscrita al tomo 1.127, libro 30, folio 198, finca 4.984.

4.º—Tierra secano, polígono 5, parcela 10 de Castro, en término de Corbillos de los Oteros, a la Huerta del Palacio, de quince áreas. Linda: Norte, camino de Mansilla; Sur, Pascual Álvarez; Este, camino; Oeste, Pico.—Inscrita al tomo 1.399, libro 32, folio 217, vuelto, finca 5.446.

3844 Núm. 2551.—3.245 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 39/86, seguidos en este Juzgado sobre demanda de separación se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación conyugal que con el núm. 39/86 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Obdulia-Manuela Rubio Salvador, mayor de edad, casada, vecina de León, representada por el Procurador señor De Felipe y defendida por el Letrado señora Amelia Flórez Cánovas, contra don Félix-José Lobo Vega, mayor de edad, casado, albañil y en ignorado paradero y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de D.ª Obdulia-Manuela Rubio Salvador, contra el esposo de ésta, don Félix-José Lobo Vega, debo decretar y decreto su separación conyugal, que llevará aparejadas, en tanto las definitivas no se fijen en la fase de ejecución de la presente resolución, las medidas que como provisionales se concretaron por auto de este mismo Juzgado de 13 de diciembre de 1985; declarando disuelto el régimen económico-matrimonial e imponiendo expresamente al demandado cuantas costas procesales se hubieren ocasionado en la presente instancia. Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Central, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta; y por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de

cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y notificar al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera. 3897

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 426/85, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Gabino Santamaría Martínez y Felisa González de Celis, vecinos de León, Avda. P. Isla, 65, sobre reclamación de 10.206.363 pesetas de principal y la de 4.285.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete (17) de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciocho (18) de septiembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dieciséis (16) de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Las relacionadas en las xerocopias que concuerdan con los originales obrantes en autos, y que se unen al presente.

Dado en León, a diez de mayo de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Que reconocidos los distintos bienes inmuebles embargados los mismos se valoran en la siguiente forma:

1.º—Urbana.—Finca siete, vivienda tipo B, escalera 2, planta 1.ª de la casa en León, a la Avda. de Asturias, 48, con vuelta a las calles Juan de Acevedo y Núñez de Guzmán, tiene una superficie útil de 97,05 m². Cuota 3,02 %. Inscrita al tomo 1.165, libro 9, sección 2.ª, folio 13, finca n.º 601. Se valora en: 5.000.000 de pesetas.

2.º—Urbana.—Finca treinta y cinco. Vivienda tipo A, escalera uno de la planta 8.ª de la casa en León, a la Carretera de Asturias, n.º 48, con vuelta a las calles Juan de Acevedo y Núñez de Guzmán. Tiene una superficie útil de 87,30 m². Cuota 2,29 %. Inscrita al tomo 1.165, libro 9, folio 97, finca 657. Se valora en: 4.450.000 pesetas.

3.º—Urbana.—Finca doce. Vivienda en la planta quinta del edificio y cuarta de viviendas de la casa sita en León, a la Avda. de Alvaro López Núñez, número 50, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 64 m² y como anexo inseparable una veintiochoava parte del local del sótano. Cuota 2,536 %. Inscrita al tomo 1.844, libro 35, sección 2.ª, folio 56, finca 2.611. Se valora en 3.330.000 pesetas.

4.º—Finca urbana, edificación, en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, al sitio de "Camparón" o "La Huerga", compuesto de plantas sótano y alta primera, con superficie subierta de 80 m² por planta, con un total entre ambas plantas de 16P m². Dicha edificación radica sobre una finca o solar de 18,18 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, parcela de don José Antonio Suárez Martínez; Sur, Miguel García Alegre; Este, Carretera de Asturias; Oeste, camino. Inscrita al Registro de la Propiedad de León al tomo 904, libro 33 de Sariegos, folio 166, finca 3.085. Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León. Se valora en: 8.000.000 de pesetas.

5.º—Finca rústica, regadío, parcela 62 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Santa María del Páramo, al sito de Palomar. Linda: Norte, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida la parcela n.º 60 de Benigno Ferrero y otra y acequia; Sur, acequia; Este, acequia, y Oeste, parcela n.º 59 de María Concepción Casado, tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas treinta y cinco áreas y setenta centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.043, folio 91, finca 1.426. Se valora en: 9.000.000 de pesetas.

6.º—Dieciséis veinticinco avas partes indivisivas de la finca urbana que se describe: Finca uno. Local sótano de la casa sita en León, a la Carretera de Asturias, n.º 48, hoy Avda. de Asturias, n.º 16, con vuelta a las calles Juan de Acevedo y Núñez de Guzmán. Tiene una superficie de 452,65 m². Su acceso se efectúa por la rampa existente en la fachada que da a la calle de Núñez de Guzmán. Linda, tomando como frente la Avda. de Asturias, derecha entrando, calle de Núñez de Guzmán, caja de escalera de bajada al cuarto de calderas, cuarto de calderas, finca de don Gabino Santamaría y más de don José Sánchez Durán. Cuota 9,52 %. Inscrita al Registro de la Propiedad de León, tomo 1.134, libro 7, sección 2.ª, folio 245, finca 589. Se valora la citada participación indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3798 Núm. 2503.—8.470 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 32/85-J, seguido entre las partes que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 87/86.—En Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado don José Vicente Martínez Alonso, contra don Carlos Manuel Fernández Castro y doña María Soledad Fernández González, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y,

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Carlos Manuel Fernández Castro y doña María Soledad Fernández González, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Banco de Vizcaya, S. A., de la cantidad de pesetas 168.542 de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por medio de edictos si el actor no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fir-

mado: Angel Muñiz Delgado.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.—V.º B.º: El Juez, Angel Muñiz Delgado.

3828 Núm. 2520.—3.190 ptas.

★

★

Citación

En virtud de lo acordado en los autos de medidas provisionales de separación número 120/86-Ma, seguidos a instancia de doña Valentina Gómez Carrera, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Cuatrovientos, en nombre y representación del Procurador designado en turno de oficio doña María Jesús Tahoces Rodríguez; contra su esposo don Angel Rodríguez Ferrero, mayor de edad, pensionista, en la actualidad en ignorado domicilio; por medio de la presente se cita al demandado para la comparecencia a celebrarse el día dos de junio a las once horas, prevenida en la Ley y a celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Dado en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3849

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel - Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Onésimo Gutiérrez Lobo, S. A., con domicilio social en León, contra D. César Rodríguez González, casado, vecino de Flores del Sil, sobre reclamación de 346.595 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecinueve de mayo de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de junio de 1987, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiocho de julio de 1987, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. — Vehículo marca Avia, modelo 2.000 Combi-9, matrícula LE-9321-I. Valorado pericialmente en setecientas mil pesetas (700.000 pts.).

Dado en Ponferrada a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Angel Santiago Martínez García. — El Secretario (ilegible).

3850 Núm. 2552.—3.630 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Oviedo

Don Manuel Vicente Avello Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 256/85, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L. H. a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez, contra don Julio Alvarez Cabal y su esposa doña Soledad Alvarez Brañas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de julio a las 10,30 horas, con arreo a las siguientes:

CONDICIONES:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que el tipo de la presente subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L.H., se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Finca dos.—Vivienda tipo A, de la planta alta primera, de la casa sita en León, a la c/ del Padre Risco, s/n., y situada a la izquierda subiendo escalera. Tiene una superficie construida de ciento diez metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Tomando como frente la c/ del Padre Risco, linda: Frente, vuelo de esa calle, al que tiene una pequeña terraza; derecha, con finca de don Bernardino Marqués Vázquez; izquierda, con vivienda B) de su misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces; y fondo, con dichos caja de ascensor y patio de luces y finca de don Bernardino Marqués Vázquez. Se le asigna una cuota de participación en el régimen, igual a siete enteros y treinta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.669, libro 166, folio 44 vuelto, finca número 13.858, inscripción 3.ª.

Dado en Oviedo, a 8 de mayo de 1986.—E/ Manuel Vicente Avello Casielles.—Ante mí (ilegible).

3829 Núm. 2521.—4.235 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 52 de 1985, y que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 52 de 1985, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de la “Sociedad General de Hules, S. A.”, domiciliada en Gavá (Barcelona), dirigido por el Letrado don Urbano G. Santos; contra doña Elira Alvarez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, calle Avda. Miguel Castaño, 17-5.º (hoy en

ignorado paradero), y contra los herederos desconocidos de don Gabriel Alvarez Hidalgo, esposo que fue de la anterior, todos ellos en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que, desestimando la demanda interpuesta en este juicio por la “Sociedad General de Hules, S. A.” contra doña Elira Alvarez Rodríguez y contra los herederos desconocidos de don Gabriel Alvarez Hidalgo, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados; imponiendo las costas a la demandante.—Notifíquese esta sentencia a la demandada doña Elira Alvarez Rodríguez, que se ignora su domicilio o paradero actual, y a los demás herederos desconocidos de don Gabriel Alvarez Hidalgo, esposo que fue de la anterior y que se encuentran en situación de rebeldía procesal, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada.”

La sentencia antes referida, fue publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Se indica a los demandados que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe el recurso de apelación que se puede interponer ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados antes citados que se encuentran en domicilio o paradero desconocido y se encuentran en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

3824 Núm. 2517.—4.015 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Jesús Sánchez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de La Vecilla.

Certifico: Que en los autos número 52/85, seguidos en este Juzgado, ha recaído la siguiente:

Sentencia: “En La Vecilla, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por mí José-Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez en provisión temporal del Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago número 52/85 a instancia de D.ª María Guadalupe Sierra Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Salinas (Asturias), con domicilio en la calle Doctor Carreño, n.º 3, 3.ª A, contra don Tomás Juárez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arren-

damiento urbano por falta de pago de las rentas; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña María Guadalupe Sierra Martínez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en la misma, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don Tomás Juárez Pérez a que desaloje por falta de pago de las rentas, el local sito en la planta baja de la casa que la actora posee en la calle Manuel Diz de la localidad de Pola de Gordón a que se refiere el hecho primero de la demanda, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja en los términos establecidos en el art. 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y con expresa imposición de costas al citado demandado.—Notifíquese la presente resolución al demandado en los términos previstos en el art. 1.581 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Sánchez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado rebelde expido la presente a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en La Vecilla, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis. — Jesús Sánchez Fernández.

3758 Núm. 2525.—3.355 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 375/85, por lesiones en agresión, se cita a José Silva Viéitez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de mayo - 86, a las 9,45 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Polígono de las Huertas, 1.ª planta, Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 16 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3926

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución concienzosa número 31/86, seguida a instancia de Félix Gómez-Aguero Garrido, contra Sileca, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta Secretario: Señor Pita Garrido. — Providencia. — Magistrado.

do.— Señor Rodríguez Quirós.— En León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días designe persona solvente que se haga cargo del depósito del vehículo con matrícula LE-1566-K, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá al cierre y archivo de las actuaciones, previo levantamiento de la traba hecha.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 3697

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Villameca

ASTORGA

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA MARIA DE LA ISLA

Santa María de la Isla

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General de esta Comunidad de Regantes, con arreglo al único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986.—El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA DE LA MANGA

Santibáñez de la Isla

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes, con arreglo al único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986.—El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

JUNTAS DE REGANTES DE VILLARNERA, TORALINO Y TORAL DE FONDO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa del Pueblo de Toral de Fondo, se celebrará la Asamblea General extraordinaria de los regantes de los pueblos citados, con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986.—El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN FELIX

San Félix de la Vega

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, se celebrará en el lugar de costumbre, la Asamblea General extraordinaria con arreglo al único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986.—El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TRES CONCEJOS

Castrillo de las Piedras

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes, con arreglo al único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986.—El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

JUNTAS DE REGANTES DE BARRIENTOS Y POSADILLA DE LA VEGA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, se celebrará una Asamblea General extraordinaria de los regantes de

los pueblos de Barrientos y Posadilla de la Vega, con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

La Junta tendrá lugar en las Escuelas de Barrientos.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ESTEBAN

Nistal

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMISION DE RIEGOS DEL CANAL Y JUNTA DE RIEGOS DE SAMBANOS

San Justo de la Vega

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio a las doce horas y en el lugar de costumbre, se celebrará la Asamblea de los regantes de San Justo, con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados para el Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN ROMAN

San Román de la Vega

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Asamblea General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes, con el siguiente punto del orden del día:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE PRESA REY

Astorga

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General de esta Comunidad de Regantes, con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRERA

La Carrera de Otero

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, se celebrará la Junta General de esta Comunidad de Regantes con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE OTERO Y VILLOBISPO

Otero de Escarpizo

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General Extraordinaria con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTANA, REVILLA Y FONTORIA

Quintana de Fon

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Asamblea General extraordinaria con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal

Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLOS, VILLAMEJIL Y COGORDEROS

Castrillos de Cepeda

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes, con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

**

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS PRESAS DE LA PIEDRA O FELECHAL, CANDANEDO Y AGREGADOS

Villameca

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El próximo día 8 de junio, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y en el lugar de costumbre, se celebrará la Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes con el único punto del orden del día siguiente:

—Elección de Jurados del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca.

Astorga, 16 de mayo de 1986. — El Secretario del Sindicato Central, Angel E. Martínez.

3905 Núm. 2590.—15.675 ptas.